

MEMORIA JUSTIFICATIVA

**ACUERDO MARCO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CARRETELES DE
FIBRA ÓPTICA DE LOS BUQUES DE LA ARMADA.**



MEMORIA JUSTIFICATIVA

TITULO:

ACUERDO MARCO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CARRETELES DE FIBRA ÓPTICA DE LOS BUQUES DE LA ARMADA.

1. INTRODUCCIÓN

Los buques de la Armada cuentan con carreteles de fibra óptica para poder conectarse a todas las redes de datos, tanto de WAN-PG e Internet como de las de Mando y Control, en puerto.

Estos umbilicales de fibra están diseñados con los estándares OTAN (In-port Connectivity) compatibles en puertos nacionales y extranjeros, facilitando así conexión a los datos durante su estancia en esos puertos y las comunicaciones con sus Estados Mayores durante la Operaciones en curso.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Las acciones de mantenimiento para este tipo de material requieren de un equipamiento muy especializado y costoso. Por ello, hay que recurrir a empresas externas que poseen el equipamiento de fusión, calibración y certificación de fibras ópticas.

Dadas las características especiales del mantenimiento objeto del contrato no es posible atender sus trabajos con el personal de la Armada.



3. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el servicio de revisión y reparación anual de dieciséis (16) carreteles de fibra óptica pertenecientes a buques de la Armada que participan en Operaciones de Paz.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE UN ACUERDO MARCO Y DE SU DURACIÓN

Se propone la celebración de un acuerdo marco por los siguientes motivos:

- Dada la incertidumbre presupuestaria no resulta de interés para la administración comprometer un importe anual en este contrato. Un acuerdo marco permite ajustar el alcance y compromiso económico a la realidad presupuestaria, ajustando el esfuerzo inversor, fundamentalmente en control de obsolescencia, a la disponibilidad económica real.
- Permite la flexibilidad necesaria para atender el mantenimiento ordinario y el mantenimiento específico para las misiones de paz, adaptándose a los requerimientos de esfuerzo y realidad financiera de cada anualidad.
- Permite elaborar especificaciones más detalladas para alcances concretos, que serán trasladadas a contratos derivados específicos, pero manteniendo las condiciones de ejecución generales. Este aspecto es especialmente relevante para la prestación de resolución de obsolescencias, dado que requiere de trabajos específicos y no rutinarios.

La duración que se propone para el acuerdo marco es de dos años, con posibilidad de prórroga por el mismo plazo e importe. Esta duración permite conseguir un compromiso de soporte a largo plazo redundando en menores riesgos y establecer una estabilidad económica en los precios unitarios durante todo ese periodo.



5. PROPUESTA

Por todo lo expuesto, se propone la contratación del servicio de mantenimiento de los carretes de fibra óptica de los buques de la Armada.

Se propone que dicha contratación se realice por el procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público por ser el valor estimado del contrato inferior a 140.000 €.

Madrid, a fecha de firma electrónica

EL CAPITAN DE FRAGATA; OFICIAL DE LA
SECCIÓN CIS DE LA SUBDEM-DISOS

FIRMA EN
ORIGINAL



-Carlos Martin Calle-